

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tutela Radicado N°.	11001 2203 000 2022 01904 00
Accionante.	La Sociedad Dispez Rio y Mar S.A.
Accionado.	Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., y otro.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por José Edwin Guzmán Cárdenas, como representante legal de la **SOCIEDAD DISPEZ RIO Y MAR S.A.** En consecuencia, se dispone:

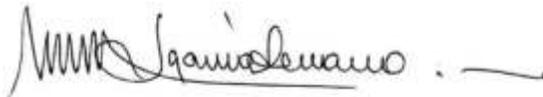
- 1. CORRER** traslado a los accionados **JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** de esta Ciudad y al **JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA**, suministrándole copia del respectivo libelo y sus anexos para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
- 2. ORDENAR** a los Juzgados convocados que realicen la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, de ser procedente, dentro de los procesos referidos en la presente acción, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.
- 3. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e

intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

4. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012fcfef9945a1805b59c29c3548cc0b1081f96e802f78d98c4e0a78b69519d5**

Documento generado en 06/09/2022 05:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AVISA

Que mediante providencia calendada SEIS (6) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) **MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202201904 00** formulada por **SOCIEDAD DISPEZ RIO Y MAR S.A** contra **JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C Y 4 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elaboró: Hernan Alean

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**